

Secretaría General
Servicio de Contratación

Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>

Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 24 35

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

EXPEDIENTE Nº: 1931OB1FR452.

FINACIACION: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales"



Programa Operativo de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020. Porcentaje de Cofinanciación: 75,00%, 6. Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales. Medida 7.6.2. Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural.

Vista la propuesta formulada por el Secretario General de Población y Desarrollo Rural, aprobado técnicamente el proyecto con fecha 23 de agosto de 2019 y efectuado el replanteo previo con fecha 22 de agosto de 2019 de la obra "MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE HIGUERA LA REAL (BADAJOZ) Y ARROYO DE LA LUZ (CÁCERES)" con un presupuesto de ejecución por contrata de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON NUEVE CENTIMOS (169.064,09 €), y acreditada la necesidad de la misma en la Memoria del Proyecto de Ejecución que forma parte del expediente y en el informe de necesidad e idoneidad, esta Consejería acuerda:

- Primero: Iniciar el correspondiente expediente de contratación.
- Segundo: Que se sigan los trámites del mismo por la vía Ordinaria.
- Tercero: Que las obras se contraten mediante procedimiento ABIERTO al objeto de favorecer la mayor participación de empresas del sector. Los criterios de adjudicación serán los que figuran en el punto 8.1 del Cuadro de Resumen de Características, de acuerdo con la propuesta del Secretario General de Población y Desarrollo Rural con fecha 22 de agosto de 2019.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

1.1. Evaluación de la oferta económica:

- Precio: 75 puntos.

1.2. Otros criterios de adjudicación de valoración automática:

- Ampliación de garantía: 10 puntos.

2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:

- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo: 15 puntos.

Mérida, a 1 de octubre de 2019
LA SECRETARIA GENERAL
P.D. Resolución de 23 de julio de 2019
(D.O.E. núm. 144 de 26 de julio de 2019)

Fdo. María Curiel Muñoz

